



**RESOLUCION No.
(023 - 2014)**

"Por medio de la cual se fija el Estatuto Tarifario de CANAL CAPITAL"

El Gerente General de Canal Capital

En uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial
Las conferidas por el Acuerdo 005 de 2010

CONSIDERANDO:

Que CANAL CAPITAL es una sociedad entre entidades públicas, organizada como empresa industrial y comercial del Estado, con carácter de entidad descentralizada indirecta, perteneciente al Orden Distrital, vinculada a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, autorizada por el Acuerdo 19 de 1995 del Concejo de Bogotá, legalmente constituida mediante Escritura Pública N° 4854 del 14 de noviembre de 1995, registrada en la Notaría 19 del Círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá.

Que CANAL CAPITAL en su calidad de operador público de televisión regional tiene un régimen jurídico especial, consagrado en las Leyes 14 de 1991, 182 de 1995 y 1507 de 2012, asimismo, por las disposiciones reglamentarias expedidas por los órganos competentes.

Que de conformidad con el numeral 4, del artículo vigésimo primero del Acuerdo 005 de 2010, expedido por la Junta Administradora Regional de CANAL CAPITAL, es facultad del Gerente y/o de sus suplentes, disponer todo lo relativo a la administración y explotación de bienes y negocios sociales de la Entidad.

Que dada la condición de empresa industrial y comercial del Estado de CANAL CAPITAL, debe competir en el mercado con organizaciones prestadoras de servicios de televisión de los sectores públicos y privados, por lo cual se hace necesario adoptar un Estatuto Tarifario que posibilite su competitividad, productividad y rentabilidad.

Que para efectos de fijar el presente Estatuto Tarifario, CANAL CAPITAL realizó un estudio de mercado con organizaciones públicas y privadas de similares características en el mismo sector, con sede en Bogotá y en el resto del país, a fin de establecer sus tarifas, las cuales deben permitirle su competitividad.

En virtud de los anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OBJETO. Establecer el Estatuto Tarifario de los servicios prestados por parte del CANAL CAPITAL.

ARTÍCULO SEGUNDO.- SERVICIOS PUBLICITARIOS. Entiendase por servicios publicitarios, la emisión de mensajes o anuncios comerciales dentro de la programación o en los cortes de la programación del canal. Los cuales tendrán las siguientes tarifas:



Capital
CANAL
Televisión más humana

023-2014

Servicios publicitarios			
Tipo de pieza	Duración	Horario AA	Noticiero y AAA
Comercial sólido	30"	\$ 316.018	\$ 347.620
Patrocinio de sección	10"	\$ 277.160	\$ 304.876
Patrocinio de programa	10"	\$ 254.478	\$ 279.926
Clasificados	10"	\$ 575.435	\$ 632.979
Congelado	10"	\$ 442.374	\$ 486.611
Cortinilla	10"	\$ 387.078	\$ 425.786
Falso directo o nota	1 minuto	\$ 2.322.466	\$ 2.554.713
Mención presentador principal	20"	\$ 322.688	\$ 354.957
Mención locutor off	20"	\$ 265.425	\$ 291.968
Publireportaje	3 minutos	\$ 2.421.563	\$ 2.663.719
Wipe o logo	10"	\$ 176.929	\$ 194.622
Crawll	20"	\$ 207.781	\$ 228.559
Crawll Animado	20"	\$ 442.374	\$ 486.611
Emplazamiento de producto	10"	\$ 552.968	\$ 608.265
Mención y crawll otro presentador	20"	\$ 560.000	\$ 608.265
Promo con contenido social	20"	\$ 291.657	\$ 320.823
Desplazamiento programa para eventos		\$ 7.500.000	\$ 8.250.000

PÁRAGRAFO: Para efectos de la presente Resolución tengase como horario AA aquel comprendido entre las 6:00 a.m. y las 18:59 p.m. y como horario AAA aquel comprendido entre las 19:00 p.m. y las 22:30 p.m.

ARTÍCULO TERCERO.-CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN. Entiendase por cesión de derechos de emisión, aquellos servicios prestados por el CANAL CAPITAL correspondientes al alquiler de espacios dentro de la parrilla de programación. Los cuales tendrán las siguientes tarifas

CESIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN DE PROGRAMAS ¹		
Ítem	Descripción	Tarifa
1 Programación habitual		
1.1	Inferior a 15 minutos en horario AAA: de las 19:00 a las 22:30 horas	\$ 817.957
1.2	Inferior a 15 minutos en horario diferente a AAA	\$ 572.292
1.3	Microprogramas previos o posteriores al noticiero con duración inferior a 5 minutos	\$ 817.957
2 Emisión de programas		
2.1	Hasta media 1/2 hora o fracción en horario AAA: de las 19:00 a las 22:30 horas	\$ 2.394.157
2.2	Hasta media 1/2 hora o fracción en horario diferente a AAA	\$ 1.850.000
3	Programa informativo (noticiero o de opinión)²	Se fija en los términos de referencia para la contratación
4	Asociación de coproducción ³	Se fija en la negociación, según el aporte y la

¹ El pago de la tarifa permite la emisión de anuncios publicitarios e institucionales, hasta siete (7) minutos por cada media hora de programa y proporcionalmente por fracción.

² Las Tarifas de programa informativo (Noticiero de Opinión) se fijarán en los términos de referencia del respectivo proceso de contratación.

³ Las Tarifas de los programas coproducidos por el CANAL CAPITAL serán fijadas entre las partes según el aporte y la participación.



CANAL
Capital
Televisión más humana

023-2014

participación

ARTÍCULO CUARTO.- SERVICIOS DE PRODUCCIÓN. Entiendase por servicios de producción aquellos prestados por el CANAL CAPITAL para la realización de programas o piezas comerciales, incluyendo la pre y post producción. Los cuales tendrán las siguientes tarifas:

1. PRODUCCIÓN:

1.1. Producción de Estudio.

Producción de estudio		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	<u>Incluye:</u> Recurso humano: un director de cámaras, un técnico operativo de VTR, un control de audio, un ingeniero, un técnico, tres camarógrafos, un auxiliar operativo y un luminotécnico, un utilero. Recurso técnico: hasta tres cámaras, estudio, hasta 20 kw de luz, master de emisión completo, una videogramadora XDCam (disco óptico), montaje y desmontaje del set. ⁴	
1.1.	Hasta media 1/2 hora de grabación (incluye una hora para el montaje y otra hora para el desmontaje)	\$ 1.706.793
1.2.	Hasta una (1) hora de grabación (incluye una hora para el montaje y otra hora para el desmontaje)	\$ 2.274.828
1.3.	Hasta una hora y media (1 1/2) de grabación (incluye una hora para el montaje y otra hora para el desmontaje)	\$ 2.846.901
1.4.	Hasta dos (2) horas de grabación (incluye una hora para el montaje y otra hora para el desmontaje)	\$ 3.413.588
1.5.	Cada media (1/2) hora o fracción adicional en servicios de más de dos (2) horas de grabación	\$ 569.380

1.2. Producción Unidad Móvil a 10 Cámaras

Producción con unidad móvil a 10 cámaras		
Ítem	Descripción	Tarifa
1.	Eventos de máximo ocho (8) horas <u>Incluye:</u> Recurso humano: Un (1) director de cámaras Un (1) control de audio Un (1) ingeniero Un (1) técnico operativo de VTR Un (1) técnico operativo de generador de caracteres Un (1) técnico de piso Camarógrafos Auxiliares operativos. Recurso técnico: Una (1) unidad móvil digital a 10 cámaras para la grabación de eventos full HD Un (1) sistema de cadena de cámaras 2/3" HD -20X Un (1) switcher de producción 2M/E, 32 IN Un (1) servidor HD para replay slowmotion configurable hasta seis (6) entradas o fuentes de video para grabación simultánea y dos (2) salidas Un (1) generador de caracteres Un (1) sistema de visualización y monitoreo de producción y técnico Un (1) sistema de audio e Intercom de dos canales	\$ 9.360.000

⁴ No incluye tarifa de emisión del programa, dirección, presentadores, escenografía, coordinación telefónica u otros no especificados; en caso de requerirse se facturan adicionalmente.



Capital
Televisión más humana

023-2014

	<p>Una (1) planta eléctrica trifásica de 50 KVA</p> <p>Montaje y desmontaje y transporte terrestre del personal y los equipos.⁵</p> <p>Fuera de Bogotá, tiene un recargo adicional sobre la tarifa del veinticinco por ciento (25%)</p>	
--	--	--

1.3. Producción Unidad Móvil a 8 Cámaras

Producción con unidad móvil a 8 cámaras						
Ítem	Descripción					Tarifa
1.	<p>Incluye:</p> <p>Recurso humano:</p> <p>Un (1) director de cámaras</p> <p>Un (1) control de audio</p> <p>Un (1) ingeniero</p> <p>Un (1) técnico operativo de VTR</p> <p>Un (1) técnico operativo de generador de caracteres</p> <p>Un (1) técnico de piso</p> <p>Camarógrafos</p> <p>Auxiliares operativos</p> <p>Recurso técnico:</p> <p>Una (1) unidad móvil SD a 8 cámaras para la grabación de eventos</p> <p>Un (1) sistema de cadena de cámaras SD J11X2/J19X3/J20X2/J22X1</p> <p>Un (1) switcher de producción</p> <p>Un (1) servidor SD para replay configurable hasta tres entradas o fuentes de video para grabación simultánea de hasta tres entradas</p> <p>Un (1) sistema de VTR Digital XDCAM con disco duro interno de 1TB</p> <p>Un (1) generador de caracteres</p> <p>Un (1) sistema de multivisualización y monitoreo de producción</p> <p>Un (1) sistema de audio e Intercom de dos canales</p> <p>Una (1) planta eléctrica trifásica de 50KVA</p> <p>Montaje y desmontaje y transporte terrestre del personal y los equipos.⁶</p> <p>Fuera de Bogotá, tiene un recargo adicional sobre la tarifa del veinticinco por ciento (25%)</p>		\$ 7.000.000			

⁵ No incluye productor o director de transmisión, microondas, iluminación, presentadores, pago de derechos del evento, gastos de energía y teléfono en el sitio de la producción, transporte aéreo, sobrecosto de equipaje en líneas aéreas, alojamiento y alimentación del personal desplazado u otros no especificados; en caso de requerirse, se facturan adicionalmente o puede asumirlos el cliente.

⁶ No incluye productor o director de transmisión, microondas, iluminación, presentadores, pago de derechos del evento, gastos de energía y teléfono en el sitio de la producción, transporte aéreo, sobrecosto de equipaje en líneas aéreas, alojamiento y alimentación del personal desplazado u otros no especificados; en caso de requerirse, se facturan adicionalmente o puede asumirlos el cliente.

023 - 2014

1.4. Producción Únidad Móvil 4 Cámaras

Producción unidad móvil a 4 cámaras		
Ítem	Descripción	Tarifa
1.	<p>Evento de máximo ocho (8) horas</p> <p>Incluye:</p> <p>Recurso humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) director de cámaras Un (1) control de audio Un (1) ingeniero Un (1) técnico operativo de VTR Un (1) técnico operativo de generador de caracteres Un (1) técnico de piso Camarógrafos Auxiliares operativos <p>Recurso técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (1) unidad móvil digital a 4 cámaras para la grabación de eventos full HD Un (1) sistema de cadena de cámaras 2/3" HD -20X Un (1) switcher de producción 2M/E, 32 IN Un (1) sistema de multivisualización y monitoreo de producción y técnico Un (1) sistema de audio e intercom de dos canales Un (1) sistema de VTR digital XDCAM con disco duro interno de 1TB Una (1) planta eléctrica trifásica de 35KVA Montaje y desmontaje y transporte terrestre del personal y los equipos.⁷ <p>Fuera de Bogotá, tiene un recargo adicional sobre la tarifa del veinticinco por ciento (25%)</p>	\$ 4.200.000

2. GRABACIÓN EN EXTERIORES

Grabación en exteriores		
Ítem	Descripción	Tarifa
1.	<p>Ocho (8) horas desde la salida de la sede del canal. En caso de requerir transporte, éste se factura adicionalmente a las tarifas fijadas⁸</p> <p>Incluye:</p> <p>Recurso humano:</p> <ul style="list-style-type: none"> Un (1) camarógrafo <p>Recurso técnico:</p> <ul style="list-style-type: none"> Una (1) cámara XD3 Un (1) trípode Un (1) micrófono Extensiones y cables⁹ <p>Recargo de veinticinco por ciento (25%) para servicio nocturno, dominical o festivo.</p>	\$ 400.000
1.1	Hora o fracción de grabación en exteriores en formato XD3	\$ 115.760
1.2	Cadena de cámara adicional para Unidad Móvil	\$ 475.000
1.3	Micrófono Inhalámbrico	\$ 60.000
1.5	Micrófono boom	\$ 90.000

⁷ No incluye productor o director de transmisión, microondas, iluminación, presentadores, pago de derechos del evento, gastos de energía y teléfono en el sitio de la producción, transporte aéreo, sobrecosto de equipaje en líneas aéreas, alojamiento y alimentación del personal desplazado u otros no especificados; en caso de requerirse, se facturan adicionalmente o puede asumirlos el cliente.

⁸ Los gastos de transporte que se generen con ocasión a la prestación del servicio de grabación en exteriores no se encuentran incluidos y en caso de requerirse, se cobrarán adicionalmente.

⁹ No incluye transporte ni alimentación de operarios.



CANAL
Capital
Televisión más humana

023 - 2014

1.6	Kit de luces portátil 2kW (8 horas)	\$ 116.000
-----	-------------------------------------	------------

3. GRÚA (JIMMY JIB)

Grúa (Jimmy JIB)						
Ítem	Descripción	Tarifa				
1	<u>Incluye:</u> Recurso humano: Un (1) camarógrafo Un (1) auxiliar operativo Recurso técnico: Una (1) grúa completa (no incluye cámara) ¹⁰ Montaje y desmontaje <table border="1"> <tr> <td>Grúa en estudio</td> <td>\$ 950.000</td> </tr> <tr> <td>Grúa en exteriores ocho metros de largo (incluye operador) hasta diez horas</td> <td>\$ 1.500.000</td> </tr> </table>	Grúa en estudio	\$ 950.000	Grúa en exteriores ocho metros de largo (incluye operador) hasta diez horas	\$ 1.500.000	
Grúa en estudio	\$ 950.000					
Grúa en exteriores ocho metros de largo (incluye operador) hasta diez horas	\$ 1.500.000					
1.1	Mínimo ocho (8) horas	\$ 936.000				
1.2	Hora o fracción adicional	\$ 98.262				

4. POSPRODUCCIÓN CON OPERARIO

Posproducción con operario		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	Hora o fracción desde el momento en que el servicio esté a disposición del cliente. Recargo del veinticinco por ciento (25%) en servicio nocturno, dominical o festivo	
1.1	Sala de Edición x hora con editor	\$ 115.000
1.2	Generador de caracteres	\$ 45.000
1.3	Graficación	\$ 104.000
1.4	Locución hasta treinta (30) segundos	\$ 600.000
1.5	Locución hasta treinta (30) segundos para guiones documentales	\$ 940.000
1.6	Musicalización por tema	\$ 200.000
1.7	Visualización	\$ 105.000

5. CLOSED CAPTION

Ítem	Descripción	Tarifa
Closed caption		
1		
1.1	Hasta cinco (5) minutos	\$ 100.000
1.2	Hasta media (1/2) hora	\$ 230.000
1.3	Minuto adicional	\$ 12.500

¹⁰ No incluye cámara, transporte ni alimentación de los operadores.



Capital
Televisión más humana

023-2014

6. PRODUCCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DIRECCIÓN DE PROGRAMAS

Ítem	Descripción		Tarifa
1	Reproducción, investigación y dirección de programas		Se fija de acuerdo con los requerimientos y duración del servicio
	Director de transmisión (por transmisión)	\$ 1.200.000	
	Productor de transmisión (por transmisión)	\$ 850.000	
	Periodista de transmisión (por transmisión)	\$ 850.000	
	Presentador vinculado a canal capital (por transmisión)	\$ 880.000	
	Director de programas (4 promedio al mes)	\$ 4.500.000	
	Productor de programas (4 promedio al mes)	\$ 3.300.000	
	Periodista de programas (4 promedio al mes)	\$ 3.300.000	
	Presentador de programas vinculado a Canal Capital (4 promedio al mes)	\$ 3.500.000	
	Maquillaje (hora)	\$ 100.000	

7. APOYO TÉCNICO

Apoyo técnico (sin equipo)		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	Hora o fracción desde el momento en que el servicio esté a disposición del cliente.	Valor hora
1.1	Recargo del cuarenta (40%) en servicio nocturno, y del 100% en dominical o festivo	
1.1.1	Auxiliar operativo I, responsable unidad móvil	\$ 35.000
1.1.2	Auxiliar operativo II audio	\$ 30.000
1.1.3	Auxiliar operativo II microondas	\$ 30.000
1.1.4	Auxiliar operativo II conductor	\$ 30.000
1.1.5	Auxiliar operativo III, producción multicámara	\$ 25.000
1.1.6	Camarógrafo/luminotécnico	\$ 40.000
1.1.7	Camarógrafo	\$ 40.000
1.1.8	Control de emisión	\$ 40.000
1.1.9	Directo de cámaras	\$ 45.000
1.1.10	Editor	\$ 55.000
1.1.11	Ingeniero (coordinador técnico)	\$ 50.000
1.1.12	Operador de audio	\$ 40.000
1.1.13	Operador de closed caption	\$ 40.000
1.1.14	Técnico de piso	\$ 30.000
1.1.15	Técnico operativo de caracteres	\$ 35.000
1.1.16	Técnico operativo de servidores	\$ 30.000
1.1.17	Técnico operativo de VTR	\$ 35.000
1.1.18	Tecnólogo de emisión y transmisión	\$ 45.000

ARTÍCULO QUINTO.- SERVICIOS DE TRANSMISIÓN Y TRANSPORTE DE SEÑAL:

Entiendase por servicios de transmisión el alquiler de equipos receptores de señal para las diferentes transmisiones en vivo. Los cuales se incluyen a continuación con sus respectivas tarifas:



023-2014

1. TRANSMISIÓN SATELITAL FLY AWAY

Transmisión satelital fly away		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	Evento de máximo ocho (8) horas <u>Incluye</u> transporte terrestre y dos (2) operadores ¹¹ Fuera de Bogotá, tiene un recargo adicional sobre la tarifa del veinticinco por ciento (25%)	
1.1	Equipo de banda KU	\$ 3.893.760
1.2	Equipo de banda C	\$ 4.110.080

2. ALQUILER SEGMENTO SATELITAL.

Alquiler segmento satelital		
Ítem	Descripción	Tarifa
	Hora o fracción. Sujeto a disponibilidad del operador satelital	USD\$370 ¹²

3. TRANSMISIÓN POR ENLACE DE MICROONDAS

Transmisión por enlace de microondas		
Ítem	Descripción	Tarifa
	Evento de máximo ocho (8) horas <u>Incluye</u> operario y transporte terrestre ¹³ Microondas digital portátil (hasta 8 horas) Fuera de Bogotá, tiene un recargo adicional sobre la tarifa del veinticinco por ciento (25%)	\$ 2.080.000

4. PROCESAMIENTO DE SEÑALES EXTERNAS.

Procesamiento de señales externas		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	Hora o fracción adicional	\$ 87.489
2	Producción streaming con unidad portátil tricaster dentro de Bogotá	\$ 2.704.000

5. ALOJAMIENTO DE EQUIPOS EN ESTACIONES DE RED DE TRANSMISIÓN

Alojamiento de equipos en estaciones de la red de transmisión		
Ítem	Descripción	Tarifa

¹¹ No incluye productor o director de transmisión, microondas, iluminación, presentadores, pago de derechos del evento, gastos de energía y teléfono en el sitio de la producción, transporte aéreo, sobrecosto de equipaje en líneas aéreas, alojamiento y alimentación del personal desplazado u otros no especificados; en caso de requerirse, se facturan adicionalmente o puede asumirlos el cliente.

¹² Se liquida a la Tasa Representativa del Mercado TRM del día de prestación del Servicio.

¹³ No incluye productor o director de transmisión, microondas, iluminación, presentadores, pago de derechos del evento, gastos de energía y teléfono en el sitio de la producción, transporte aéreo, sobrecosto de equipaje en líneas aéreas, alojamiento y alimentación del personal desplazado u otros no especificados; en caso de requerirse, se facturan adicionalmente o puede asumirlos el cliente.



Capital
Televisión más humana

023-2014

<p>Incluye el arrendamiento en torres y estaciones propiedad del canal. No incluye la operación, los servicios públicos ni la vigilancia de los equipos del cliente, como tampoco el uso de inmuebles propiedad de terceros.</p>		
Red primaria		
1	Estaciones cercanas a Bogotá Consultar ubicación y disponibilidad con Radio Televisión de Colombia, RTVC	
1.1	Área en torre metro lineal	\$ 226.665
1.2	Área en salón metro cuadrado	\$ 132.850
1.3	Sistemas de energía y protección por kw	\$ 129.408
Red secundaria		
2	Estaciones cercanas a Bogotá Consultar ubicación y disponibilidad con la Dirección Técnica	
2.1	Área en torre metro lineal	\$ 143.631
2.2	Área en salón metro cuadrado	\$ 217.130
2.3	Sistemas de energía y protección por kw	\$ 29.658

ARTÍCULO SEXTO.- SERVICIOS DE COPIADO. Entiendase por servicios de copiado la reproducción en diferentes formatos de los programas producidos y emitidos por CANAL CAPITAL. Los cuales se incluyen a continuación con sus respectivas tarifas:

Servicios de copiado		
Ítem	Descripción	Tarifa
1	Transfer de comerciales	
1.1	Master de emisión a DVD	\$ 60.000
Transfer de programas propios		
2	Hora o fracción. Incluye la autorización para utilizar el material sólo para uso privado o con fines educativos y/o culturales	
2.1	Betacam a DVD	\$ 60.000
2.2	de DVD a DVD	\$ 60.000
2.3	Master de emisión a DVD	\$ 60.000

ARTÍCULO SÉPTIMO.- GESTIÓN DE DERECHOS DE EMISIÓN. Entiendase por gestión de derechos de emisión el servicio mediante el cual CANAL CAPITAL permite a terceros el uso de imágenes o videos propios del Canal Capital para ser emitidos en otros medios de comunicación nacionales o extranjeros. Los cuales tendrán las siguientes tarifas:

Gestión de derechos de emisión		
Ítem	Descripción	Tarifa
Programas propios		
1	Imágenes de programas propiedad del canal	Se fija según las características de la negociación
Imágenes propias para utilizar en el país		
2.1	Minuto o fracción de imágenes de Bogotá	\$ 71.519
2.2	Minuto o fracción de imágenes fuera del área de Bogotá	\$ 223.584
Imágenes propias para utilizar en el exterior		
3.1	Minuto o fracción de cualquier imagen	USD\$224 ¹⁴

ARTÍCULO OCTAVO.- OTROS SERVICIOS. Respecto de los servicios que preste CANAL CAPITAL que no se encuentren expresamente regulados en ésta Resolución, CANAL CAPITAL

¹⁴ Se liquida a la Tasa Representativa del Mercado del día de entrega del material.



023-2014

realizará el análisis de costo de conformidad con los precios del mercado, para efectos de presentar propuestas o cotizaciones.

ARTÍCULO NOVENO.- DISPOSICIONES TRIBUTARIAS. Los servicios cuyas tarifas se establecen en esta Resolución, serán gravados con el impuesto a las ventas IVA, el cual se aplicará conforme a la legislación tributaria vigente.

ARTÍCULO DÉCIMO.- DESCUENTOS. El Gerente General de CANAL CAPITAL tendrá la facultad de aplicar descuentos a las tarifas previstas en la presente Resolución, atendiendo criterios de promoción, volumen de inversión, forma de pago, tiempo contratado, tipo de proyecto, número de comerciales, vigencia de eventos especiales a transmitir y espacios de programación, respetando en todo caso las normas sobre competencia. La anterior facultad se delega mediante el presente acto al Director Operativo de CANAL CAPITAL, que en todo caso requerirá visto bueno previo del Gerente General.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- INCREMENTO. Las tarifas establecidas en la presente resolución, se incrementarán anualmente en un porcentaje igual al Índice de Precios al Consumidor (IPC) del año inmediatamente anterior, establecido por el Gobierno Nacional.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- VIGENCIA Y DEROGATORIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga la Resolución 090 de 2012 y las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

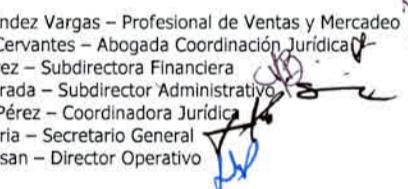
Dado en Bogotá, D.C., a los 25 MAR. 2014.



HOLLMAN FELIPE MORRIS RINCON

Gerente General

Elaboró: Diana Patricia Fernández Vargas – Profesional de Ventas y Mercadeo
Catalina Rodríguez Cervantes – Abogada Coordinación Jurídica
Revisó: Mónica Bibiana Suárez – Subdirectora Financiera
Alejandro Suárez Parada – Subdirector Administrativo
Aprobó: Natalia Santamaría Pérez – Coordinadora Jurídica
Ricardo Roldán Gaviria – Secretario General
Javier Cerquera Dussan – Director Operativo



Giovanna Espitia Arias

De: Giovanna Espitia Arias en nombre de Secretaria General Canal Capital
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2014 04:51 p.m.
Para: Javier Cerquera; Alejandro Suarez Parada; Monica Bibiana Suárez Orjuela; Diana Patricia Fernandez Vargas; ingrid.santamaria@canalcapital.gov.co; margarita.diaz@canalcapital.gov.co; Gloria Estela Contreras Plazas
CC: Gerencia Canal Capital
Asunto: Resolución No. 023 de 2014 Estatuto Tarifario Canal Capital
Datos adjuntos: Resolucion 023-2014 Estatuto Tarifario Canal Capital.pdf

Cordial saludo

Con toda atención y para lo pertinente, adjunto la Resolución No. 023 de 2014 " Por medio de la cual se fija el Estatuto Tarifario de Canal Capital".

Cordialmente,



Ricardo León Roldan Gaviria
Secretaría General
☎ 4578300 Ext 5046
✉ secretariageneral@canalcapital.gov.co



"Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente, Reciclemos y Utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta."

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no es una posición oficial del Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

"Before printing think about your commitment to the environment, we recycle and use electronic means to reduce consumption of paper and ink."

"The opinions expressed in this email are strictly personal and is not an official position of Canal Capital"

This message is confidential and may contain privileged information, it may not be used or disclosed by any person other than the individual to whom it is addressed. If obtained in error, please destroy the information received and contact the sender. Its retention, recording, use or distribution with any intention are prohibited.

Giovanna Espitia Arias

De: Giovanna Espitia Arias
Enviado el: martes, 25 de marzo de 2014 05:07 p.m.
Para: Atención Al Ciudadano Canal Capital
Asunto: RV: Resolución No. 023 de 2014 Estatuto Tarifario Canal Capital
Datos adjuntos: Resolucion 023-2014 Estatuto Tarifario Canal Capital.pdf

De: Giovanna Espitia Arias **En nombre de** Secretaria General Canal Capital

Enviado el: martes, 25 de marzo de 2014 04:51 p.m.

Para: Javier Cerquera; Alejandro Suarez Parada; Monica Bibiana Suárez Orjuela; Diana Patricia Fernandez Vargas; ingrid.santamaria@canalcapital.gov.co; margarita.diaz@canalcapital.gov.co; Gloria Estela Contreras Plazas

CC: Gerencia Canal Capital

Asunto: Resolución No. 023 de 2014 Estatuto Tarifario Canal Capital

Cordial saludo

Con toda atención y para lo pertinente, adjunto la Resolución No. 023 de 2014 " Por medio de la cual se fija el Estatuto Tarifario de Canal Capital".

Cordialmente,



Ricardo León Roldan Gaviria
Secretaría General
☎ 4578300 Ext 5046
✉ secretariageneral@canalcapital.gov.co



"Antes de imprimir piense en su compromiso con el Medio Ambiente, Reciclemos y Utilicemos los medios electrónicos para disminuir el consumo de papel y tinta."

"Las opiniones expresadas en este mensaje son estrictamente personales y no es una posición oficial del Canal Capital".

Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise al remitente. Está prohibida su retención, grabación, utilización o divulgación con cualquier propósito.

Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, Canal Capital no asume ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y uso de este material siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos.

"Before printing think about your commitment to the environment, we recycle and use electronic means to reduce consumption of paper and ink."

"The opinions expressed in this email are strictly personal and is not an official position of Canal Capital"